ACTA DE SUSPENSION

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 202002993 DE 2020

PRESTACIÓN DE SERVICIOS [ ] OTROS [X] CONVENIO

CONVENIO No:	202002993
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN PROAGROAMBIENTE entidad privada sin ánimo de lucro, identificada con NIT 900.401.488-6
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	JUAN CARLOS RESTREPO HOYOS
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PISCÍCOLAS, PESQUEROS Y AGRÍCOLAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO MEDIANTE LA ENTREGA DE ACTIVOS Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA.
PLAZO:	31 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE INICIO DE SUSPENSIÓN:	18 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA ESTIMADA DE REINICIO:	19 DE ENERO DE 2020

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario, se reunieron JUAN CARLOS RESTREPO HOYOS quien actúa en nombre y representación de SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO en calidad de Supervisor, ADRIANA CECILIA GRAVINA ANGULO quien actúa en nombre y representación de CORPORACIÓN PROAGROAMBIENTE., con el fin de suscribir el ACTA DE SUSPENSIÓN del CONVENIO DE ASOCIACIÓN 202002993 de 2020 celebrado entre las partes, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 03 de noviembre de 2020, EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO y la CORPORACIÓN PROAGROAMBIENTE., suscribieron el Convenio de Asociación No. 202002993 de 2020 cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PISCÍCOLAS, PESQUEROS Y AGRÍCOLAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO MEDIANTE LA ENTREGA DE ACTIVOS Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA."*
2. Que el día 19 de noviembre de 2020, EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO y la CORPORACIÓN PROAGROAMBIENTE., dieron inicio al Convenio de Asociación No. 202002993 de 2020.
3. Que la Clausula Sexta del Convenio consagra "*PLAZO DEL CONVENIO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.*".
4. Que, una vez realizada la recopilación y validación de la información existente, se considera oportuno suspender el Convenio por cuanto en el desarrollo del alcance contractual, se han presentado circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito tales como:

- Ola invernal segundo semestre del 2020

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en la página oficial mediante diferentes Boletines de los meses de noviembre y diciembre en los cuales realizan los informe de predicción climática y las recomendaciones generales a las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres — SNGRD, para tomar las respectivas medidas de gestión del riesgo de desastres sobre la llegada de la segunda temporada de lluvias del año 2020 y el fenómeno de la Niña realizado por el IDEAM, en el cual habrá monitoreo de los eventos asociados a la temporada de lluvias por posibles (inundaciones, movimientos en masa, avenidas torrenciales, vendavales, tormentas eléctricas, granizadas, niebla, entre otros).

Octubre es uno de los meses que hacen parte de la segunda temporada de precipitaciones en gran parte del país. En algunos sectores especialmente de la región Andina, esta temporada es mucho más intensa que la primera temporada de

lluvias centrada en abril-mayo. En la región Caribe, este mes hace parte de su temporada normal de lluvias, aunque los máximos valores de precipitación se alcancen en noviembre.

De acuerdo con su informe, este periodo se caracteriza por un incremento de la nubosidad y de los volúmenes de precipitación, en especial en las regiones Andina, Pacífica y Amazonía, acompañados de tormentas eléctricas en algunos departamentos, al tiempo que manifestó que, al norte de la región Caribe, las lluvias serán evidentes a partir del mes de octubre.

Comportamiento Climatológico NOVIEMBRE Este mes es considerado también lluvioso en gran parte de las regiones Andina, Orinoquia, Amazonia y Pacífica. Se presentan disminución en los volúmenes de las precipitaciones en los departamentos de La Guajira, Magdalena, Atlántico, Cesar, Bolívar, Sucre y Córdoba con volúmenes que oscilan entre los 50 y 150 mm de precipitación. En la región Pacífica las precipitaciones continúan abundantes y frecuentes en el Pacifico central, mientras que, en el Norte y Sur del Departamento, los volúmenes de las precipitaciones disminuyen ligeramente respecto a los registrado en el mes de octubre.

Las fuertes lluvias de la segunda temporada invernal del año 2020, ha afectado de forma sustancial el desarrollo de las actividades del Convenio, interrumpiendo de manera transcendental la normal ejecución.

- Desabastecimiento de materias primas e insumos producto de la pandemia COVID-19.

Que, la Organización Mundial de la Salud – OMS, declaró el 11 de marzo del presente año, como pandemia el Coronavirus COVID-19, esencialmente por la velocidad de su propagación, instando a los Estados a tomar las acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, así como la divulgación de las medidas preventivas con el fin de insistir en la mitigación del contagio.

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por la Resolución 407 de 13 de marzo de 2020, decretó la emergencia sanitaria en todo el país, adoptando medidas extraordinarias, estrictas y urgentes relacionadas con la contención del virus y su mitigación, limitar

las posibilidades de contagio así como disponer de los recursos financieros, humanos y logísticos para enfrentar la pandemia y por tanto declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.

Los impactos del COVID 19 en la seguridad alimentaria son globales y sistémicos, pero también existen impactos que debemos tener muy en cuenta, tales como desabastecimiento de insumos y materias primas en el país, el sector agrícola se ha visto gravemente afectado y el alza de muchos productos a afectado gravemente al pequeño y mediano productor.

Las dificultades presentadas en la adquisición de productos indispensables para la ejecución del convenio de asociación No. 202002993 principalmente en los ítems correspondientes a láminas de tejas galvanizadas y madera, materiales que producto de el paso del huracán iota se convirtieron en productos de primera necesidad para la recuperación de la isla ocasionando esto desabastecimiento de los mismos.

Cabe resaltar que se han venido adelantando pro parte de la **CORPORACIÓN PROAGROAMBIENTE** toda la gestión concerniente en la adquisición de los insumos materiales y equipos requeridos, esto con el fin de acopiar dichos materiales para que cuando sea posible se pueda iniciar con las respectivas entregas de activos.

Como muestra de dicha gestión la corporación adjunta en su solicitud comunicación de uno de sus principales proveedores en la cual se evidencia que los tiempos mínimos de entrega para los materiales es de 60 días

Teniendo en cuenta las situaciones de fuerza mayor derivadas de problemas climáticos sumado a la pandemia de la COVID- 19, se presenta un atraso frente al cronograma de trabajo ya que las fuertes lluvias de la segunda temporada invernal del año 2020, ha afectado trascendentalmente el desarrollo de las actividades agropecuarias en toda la región.

Que para efectos de materializar la intención de los asociados y teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Las partes acuerdan suspender el Convenio de Asociación No.

202002993 de 2020 cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PISCÍCOLAS, PESQUEROS Y AGRÍCOLAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO MEDIANTE LA ENTREGA DE ACTIVOS Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA."* a partir del dieciocho (18) de diciembre de 2020.

SEGUNDO: La **CORPORACIÓN PROAGROAMBIENTE** se compromete a prorrogar las garantías, de acuerdo con la nueva fecha de terminación.

La presente acta forma parte del Convenio, por lo cual se anexará al expediente del mismo.

Se firma en Barranquilla, Atlántico a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2020.

Por el Asociado

Representante Legal
CORPORACIÓN PROAGROAMBIENTE

Por la Secretaría de Desarrollo Económico

JUAN CARLOS RESTREPO HOYOS
Supervisor del contrato